

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR SU VOCAL EJECUTIVO EL C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN" Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, A TRAVÉS DE EL ORGANISMO OPERADOR AGUA DE HERMOSILLO, REPRESENTADO POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ERNESTO CONTRERAS CAMOU, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "AGUAH", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ACUEDUCTO INDEPENDENCIA", EL GOBIERNO DEL ESTADO PRETENDE ASEGURAR E INCREMENTAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE ACTUAL Y FUTURA AL 100% EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO Y PODER CONTRIBUIR CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS TANTO POR EL GOBIERNO FEDERAL COMO EL ESTATAL.

LO ANTERIOR SE PRETENDE LOGRAR MEDIANTE EL COMPLEMENTO Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LAS FUENTES SUBTERRÁNEAS ACTUALES POR EL AGUA SUPERFICIAL DE LA PRESA "EL NOVILLO", CONDUCTIDA MEDIANTE EL ACUEDUCTO INDEPENDENCIA , SIENDO LA INTENCIÓN DE DICHO PROYECTO, GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA ANUALMENTE.

A RAZÓN DE LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA COORDINACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, A TRAVÉS DE SU ORGANISMO OPERADOR "AGUA DE HERMOSILLO", A FIN QUE SE CONCRETEN OBRAS COMPLEMENTARIAS E INDISPENSABLES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS AL CUAL EL PROYECTO "ACUEDUCTO INDEPENDENCIA" SE ENCUENTRA ENFOCADO Y A SU VEZ SE DESARROLLEN ACCIONES DE INTERÉS COMÚN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CON EL FIN DE MEJORAR EL MANEJO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, ES POR ESTO QUE ES NECESARIO E INDISPENSABLE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN HACIA EL TANQUE LAS "MINITAS", LO QUE INCLUYE EL CRUZAMIENTO CON DOS INCADO DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 24" DE DIÁMETRO DE ESPESOR DE 5/8", UNA POR DEBAJO DE LA AVENIDA PERIFÉRICO, ASÍ COMO LAS MISMAS ACCIONES EN EL BOULEVARD VILDOSOLA Y AVENIDAS CHOIX Y CRUZ GALVEZ, AMBAS A UNA PROFUNDIDAD DE 3 METROS A LOMO DE TUBO. ESTAS OBRAS PERMITIRÁN AL ORGANISMO OPERADOR UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN, EFICIENTANDO EL SERVICIO CON EL AGUA QUE LLEGA PROVENIENTE DEL "ACUEDUCTO INDEPENDENCIA".

DECLARACIONES

PRIMERA DECLARA "LA COMISIÓN":

- 1 QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CREADA POR DECRETO DEL EJECUTIVO DE SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, COORDINAR ACCIONES CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES EN MATERIA DE AGUA Y EJECUTAR ACCIONES Y PROGRAMAS, ASI COMO APLICAR Y EJERCER RECURSOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE DESCENTRALIZACION AL GOBIERNO DEL ESTADO, O LO SEAN EN EL FUTURO, DE ACUERDOS O CONVENIOS CELEBRADOS O QUE SE CELEBREN ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DESARROLLO HIDROAGRICOLA Y CUALQUIER OTRO USO DEL AGUA, ASI COMO LA PARTICIPACION EN LA PLANEACION, FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR HIDRAULICO.

- 2 QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCION I DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EL C. C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO, VOCAL EJECUTIVO DE LA MISMA, ACREDITA EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, EXHIBIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE CON FECHA DE 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, LE OTORGARA EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, QUE LO FACULTA A CELEBRAR ESTE CONVENIO DE COORDINACIÓN.

SEGUNDA.- DECLARA "AGUAH"

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO DE CARÁCTER PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, QUE TIENE A SU CARGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- 2.- QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

- 3.- QUE EL C. DAVID ERNESTO CONTRERAS CAMOU ACREDITA EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL DE "AGUAH" A TRAVÉS DE DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 108 VOLUMEN 004, DEL RUBRO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 95, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO SU TITULAR EL LIC. OCTAVIO GUTIÉRREZ GASTELUM.

- 4- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS ENCINAS Y AVENIDA UNIVERSIDAD DE LA COLONIA UNIVERSITARIA DE ESTA CIUDAD.
- 5- QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DE "AGUAH" APROBARÁ, EN TODO CASO, LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2013, ASIMISMO, FIJARÁ LAS BASES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO, LA COORDINACION ENTRE "AGUAH" Y LA "COMISIÓN" PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO POR UN IMPORTE DE HASTA \$1,637,733.50 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) PARA SER DESTINADOS AL PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN HACIA TANQUE "LAS MINITAS", CON EL OBJETO DE HACER EFICIENTE EL SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA QUE LLEGA PROVENIENTE DE LA OBRA DENOMINADA "ACUEDUCTO INDEPENDENCIA".

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "LA COMISIÓN" CONVIENE EN BRINDAR APOYO FINANCIERO A "AGUAH" HASTA POR REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A "AGUAH" \$1,637,733.50 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), PREVIA SOLICITUD REALIZADA POR "AGUAH", EN LA CUAL SE DEBERÁ HACER LAS INDICACIONES Y FORMAS PARA BRINDAR EL APOYO REFERENTE A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS RELACIONADOS CON LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN HACIA EL TANQUE "LAS MINITAS", CON EL OBJETO DE HACER EFICIENTE EL SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA QUE LEGA PROVENIENTE DE LA OBRA DENOMINADA "ACUEDUCTO INDEPENDENCIA".

TERCERA.- "LA COMISIÓN" SE COMPROMETE A:

A).- BRINDAR APOYO FINANCIERO A "AGUAH" HASTA POR UN IMPORTE DE \$1,637,733.50 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS Y RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN HACIA EL "TANQUE LAS MINITAS", CON EL OBJETO DE HACER EFICIENTE EL SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA QUE LLEGA PROVENIENTE DE LA OBRA DENOMINADA "ACUEDUCTO INDEPENDENCIA", LO ANTERIOR PREVIA SOLICITUD QUE REALICE "AGUAH" A "LA

COMISIÓN", DENTRO DE LA CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR LAS INDICACIONES O FORMAS PARA REALIZAR EL PAGO PARA BRINDAR EL APOYO FINANCIERO A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA.- "AGUAH", SE COMPROMETE A:

A.- A SUPERVISAR LA DEBIDA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS Y RELACIONADOS CON LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN HACIA EL TANQUE "LAS MINITAS" PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN Y EFICIENCIA EN EL SERVICIO DE AGUA QUE LLEGA PROVENIENTE DEL "ACUEDUCTO INDEPENDENCIA", DEBIENDO ESTA RESPONDER POR LA INCORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN PARA LA OBRA DE REFERENCIA ANTE LAS INSTANCIAS Y AUTORIDADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES.

B.- CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y EN EL CASO DE NO LLEVAR A CABO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN HACIA EL TANQUE "LAS MINITAS" "LA COMISIÓN" TENDRÁ POR TERMINADA LA OBLIGACIÓN DE BRINDAR EL APOYO FINANCIERO POR LO QUE "AGUAH" SE COMPROMETE A REINTEGRAR A "LA COMISIÓN" LOS RECURSOS QUE LE FUERON DESTINADOS PARA DICHO OBJETO.

C. ACATAR LO ASENTADO EN EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE SEAN BRINDADOS COMO APOYO FINANCIERO POR PARTE DE LA COMISIÓN, POR EL IMPORTE CITADO CON ANTERIORIDAD Y RESPONDER ANTE LAS CORREONDIENTES INSTANCIAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

QUINTA.- "LA COMISIÓN" Y "AGUAH" ACUERDAN QUE LA APLICACIÓN DE LOS APOYOS ESTARÁ SUJETA A LAS ACCIONES DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN, DONDE DICHAS ACTIVIDADES ESTARÁN A CARGO TANTO DE "AGUAH" COMO DE "LA COMISIÓN", MISMAS QUE PODRÁN INTERVENIR Y TENDRÁN EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO LOS TÉRMINOS EN QUE SE OTORGUEN LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS HASTA SU CONCLUSIÓN, ESTO SIN PERJUICIO DE LA INTERVENCIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LLEVE A CABO LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES.

SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ COMO VIGENCIA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS O AGOTARSE LA CANTIDAD REFERENTE AL MONTO DE APOYO FINANCIERO QUE SE PACTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SÉPTIMA.- "LA COMISIÓN" Y "AGUAH" ESTABLECEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER REVISADO, MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO, DURANTE SU PERÍODO DE VIGENCIA.

LEIDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLAUSULAS, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR LA CEA
VOCAL EJECUTIVO


C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ
PRECIADO

POR "AGUAH"


C.P. DAVID ERNESTO CONTRERAS
CAMOU

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
CEA


LIC. MANUEL GPE. RUIZ CASTELO

EL DIRECTOR JURIDICO
DE LA CEA


LIC. JESUS TRINIDAD COTA PEINADO